



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 093, 2023

(16 MAR 2023)

“Por medio del cual se ordena la apertura de convocatoria para la elección de los integrantes del sector cultural del Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus funciones y las atribuciones legales, y especialmente las conferidas por la Constitución Política de Colombia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la ley 397 de 1997, modificado mediante el artículo 1 de la ley 1185 de 2008, refiriéndose específicamente a la conservación y divulgación del patrimonio cultural de la nación establece:

"Artículo 4°. Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, filmico, testimonial documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico. Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional tanto en el presente como en el futuro".

Que, mediante Ley No. 706 del 26 de noviembre de 2001, el Carnaval de Blancos y Negros de Pasto - Nariño, fue declarado Patrimonio Cultural Nacional de Colombia.

Que, mediante la Resolución No.1557 del 24 de septiembre de 2007, el Ministerio de Cultura, declaró el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto - Nariño como Bien de Interés Cultural de la Nación.

Que el 30 de septiembre de 2009, el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto fue reconocido como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad por parte de la UNESCO.

Que, mediante la Resolución 2055 del 22 de septiembre de 2010, se incluyó el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial, y así mismo, se aprobó el Plan Especial de Salvaguardia que según los Artículo 6 de la de la citada resolución reza:



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 093 2023

(16 MAR 2023)

"Por medio del cual se ordena la apertura de convocatoria para la elección de los integrantes del sector cultural del Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto"

"OBJETIVO GENERAL: El PES del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto busca fortalecer los procesos sociales de Salvaguardia de esta manifestación, consolidando una perspectiva de cultura dinámica, que permita empoderar a los ciudadanos para garantizar la protección colectiva del patrimonio inmaterial como la mayor riqueza humana y fuerza social en la construcción del desarrollo integral"

Y así mismo en la resolución 2055 en el Artículo 10, Seguimiento y evaluación se menciona que:

"Durante el proceso participativo se propuso constituir el Consejo de Salvaguardia del Carnaval como una instancia que velará por la implementación del PES como acuerdo social y elemento de la reglamentación legal de la política pública cultural Este Consejo cumplirá funciones de seguimiento y monitoreo a la implementación de la política pública del PES"

Que el Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Cultura" en el ARTICULO 2.5.3.1. Define el Plan Especial de Salvaguardia -PES- así:

"El Plan Especial de Salvaguardia -PES- es un acuerdo social y administrativo, concebido como un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural inmaterial".

Que mediante resolución No. 3154 de 2019 del Ministerio de Cultura, modifica la Resolución No. 2055 del 22 de septiembre de 2010, y señala:

"El Consejo de Salvaguardia del Carnaval estará integrado por personas con idoneidad y perfil asociado. quienes estarán limitados de una relación contractual directa con Corpocarnaval, salvo las actividades de capacitación, asesorías y formación relacionadas con la cultura del Carnaval y su patrimonio". De igual manera, instituye que "Este Consejo cumplirá funciones de seguimiento y monitoreo a la implementación de la política pública del PES. Al mismo tiempo impartirá orientaciones recomendaciones y llamados de atención y alertas que eviten poner en riesgo el patrimonio. El Consejo atenderá solicitudes ciudadanas que demanden conceptos frente a situaciones caticos del carnaval o de riesgo patrimonial".

Así mismo, en la Resolución No. 3154 de 2019. se establecen los requisitos y perfiles que deben cumplir los integrantes del Consejo de Salvaguardia del Carnaval

"Ser reconocidas en los campos sociocultural patrimonial, gestión empresarial y/o de política cultural Deben manifestar su interés, disponibilidad y compromiso en la



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 093 2023

(16 MAR 2023)

“Por medio del cual se ordena la apertura de convocatoria para la elección de los integrantes del sector cultural del Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto”

Que de acuerdo con la Resolución No. 3154 de 2019, los consejeros serán elegidos por un periodo de dos años, dicho consejo estará conformado de la siguiente manera:

Sector institucional		Sector académico	Sector cultural	Ciudadanía	Total de Consejeros
Alcaldía	Secretaría de cultura	Universidad de Nariño	28 Dic (Un representante)	Un representante de Cabildos indígenas	
Alcaldía	Secretaria de gestión ambiental	Red UREL	31 Dic (Un representante)	Un representante del sector urbano	
Alcaldía	Secretaria de planeación	Academia de Historia de Nariñense	2 de enero (Un representante)	Un representante del sector rural	
Turismo	Sector Turismo		3 de enero (Un representante)	Un representante de comunidades Afro nariñenses	
Gobernación	Dirección administrativa de Cultura		4 de enero (Un representante)	Un representante de comunicaciones y prensa	
Departamental	Consejo Departamental de patrimonio		5 de enero (Un representante)		
Municipal	Consejo Municipal de Cultura		6 de enero (Tres representantes)		
			Agrupaciones musicales (Un representante)		
No. de Consejeros	7	3	10	5	25



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 093, 2023

(16 MAR 2023)

“Por medio del cual se ordena la apertura de convocatoria para la elección de los integrantes del sector cultural del Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto”

Que, en mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria para la postulación de candidatos y elección de los integrantes del Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto del Sector Cultural de la siguiente manera:

- 28 de diciembre (Un representante)
- 31 diciembre (Un representante)
- 2 enero (Un representante)
- 3 enero (Un representante),
- 4 enero (Un representante),
- 5 enero (Un representante),
- 6 enero (Tres representantes),
- Agrupaciones musicales (Un representante).

Es necesario aclarar que la participación en el Consejo de Salvaguardia del Carnaval será ad honorem y por vocación de servicio, ética, profesionalismo y amor por la cultura

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS POSTULANTES A CONSEJEROS: Las personas interesadas en postularse para ser Candidatos a consejeros deben ser mayores de edad e inscribirse de acuerdo a las fechas y lineamientos estipulados en la convocatoria y adjuntar la siguiente documentación prevista en el decreto 1080 de 2015, en el artículo 2.5.3.2. Contenido del Plan Especial de Salvaguardia en el numeral 10.1.

La documentación debe ser enviada al correo electrónico formacionypromocion@pasto.gov.co correspondiente a la Subsecretaría de Formación y Promoción de la Secretaría de Cultura.

- Hoja de vida actualizada debidamente foliada, con soportes académicos y laborales que permitan verificar los requisitos los cuales son ser reconocidos en los campos sociocultural, patrimonial, gestión empresarial y/o de política cultural.
- Manifestar su interés mediante carta.
- Acreditar experiencia en investigación y/o docencia y/o publicaciones y/o conferencias.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 093, 2023

(16 MAR 2023)

“Por medio del cual se ordena la apertura de convocatoria para la elección de los integrantes del sector cultural del Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto”

- Copia de documento que acredite la calidad de creador o gestor cultural en el Carnaval de negros y Blancos de pasto a través de certificaciones de entidades públicas o privadas.
- Entregar como anexo los siguientes documentos:
 - Antecedentes disciplinarios
 - Antecedentes fiscales
 - Antecedentes judiciales
 - Certificado de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional.
 - Copia de cédula de ciudadanía

ARTICULO TERCERO: REQUISITOS ELECTORALES: Los electores deben de mayores de edad tendrán que inscribirse en la plataforma habilitado desde la Subsecretaría de Sistemas de información de acuerdo al día de su participación en el Carnaval de Negros y Blancos de Pasto y adjuntar copia de los siguientes documentos:

- Copia de documento que acredite la calidad de creador o gestor cultural en el Carnaval de Negros y blancos de Pasto a través de certificaciones de entidades públicas y privadas. Para tal efecto la Secretaria de Cultura Municipal, validara por los medios que considere idóneos su veracidad.
- Cédula de Ciudadanía

Es muy importante tener en cuenta que cada elector podrá votar por un solo candidato del día en el cual acreditaron su participación.

ARTICULO CUARTO: PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

1. **PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA:** La Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaria de Cultura, realizara de forma amplia y suficiente la divulgación de la presente convocatoria por medio de piezas gráficas, medios radiales y redes sociales, para el conocimiento de los interesados en participar como Candidatos al Consejo de Salvaguardia o electores.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 093 2023

(16 MAR 2023)

“Por medio del cual se ordena la apertura de convocatoria para la elección de los integrantes del sector cultural del Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto”

2. SELECCIÓN DE CANDIDATOS AL CONSEJO DE SALVAGUARDIA: La Secretaria de Cultura evaluará los requisitos del artículo segundo de la presente Resolución, las personas que no cumplan con dichos requisitos quedarán excluidos del proceso. En caso de que faltare un documento se podrá subsanar en los términos del cronograma. Las personas que cumplan con todos los requisitos adquieren la calidad de candidatos y podrán ser elegidos por los electores.
3. REGISTRO Y CONFIRMACIÓN DE LOS ELECTORES: Las personas que cumplan con los requisitos del artículo tercero de la presente resolución, podrán participar en la jornada de votación, es importante recalcar cada elector podrá votar por un solo candidato del día en el cual acreditaron su participación, en una sola oportunidad.
4. JORNADA DE VOTACIÓN: Los electores deberán acercarse a la Secretaría de Cultura donde se encuentra el Museo del Carnaval de Pasto y consignarán su voto por el candidato de su preferencia. El conteo se realizará inmediatamente cerrado el proceso de votación. El resultado del escrutinio será consignado en acta, de acuerdo a los resultados validados en aplicativo o plataforma para este fin. en Caso de empate, se citará a una nueva votación al siguiente día de las votaciones y se elegirá entre los postulados que hayan empatado.

ARTICULO QUINTO: La convocatoria para candidatos que se postulen para ser parte del Consejo de Salvaguardia del Sector Cultura, de que trata esta resolución, se abrirá a partir del día viernes 17 de marzo de 2023 y se publicara en la página web de la Alcaldía de Pasto www.pasto.gov.co de conformidad con el siguiente cronograma:

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	Del 17 de marzo al 24 de marzo de 2023	No aplica	www.pasto.gov.co
Recepción de hojas de vida de	Del 17 de marzo al 24 de marzo de 2023	Desde las 8:00 am del día 17 de marzo de	De forma física: Secretaria de Cultura Municipal.

**ALCALDÍA DE PASTO**

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 093 2023

(16 MAR 2023)

“Por medio del cual se ordena la apertura de convocatoria para la elección de los integrantes del sector cultural del Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto”

postulantes a consejeros		2023, hasta las 6:00 pm, del día 24 de febrero de 2023.	De forma virtual: formacionypromocion@p asto.gov.co
Verificación de requisitos y habilitación de candidaturas y solicitud de documentos de subsanación a través de correo electrónico o de forma física	Del 27 de marzo al 30 de marzo de 2023.	No aplica	De forma física: Secretaria de Cultura Municipal. De forma virtual: formacionypromocion@p asto.gov.co
Entrega de documentos subsanables y evaluación de los mismos	31 de marzo hasta 3 de abril de 2023.	Hasta las 5:00 pm	De forma física: Secretaria de Cultura Municipal. De forma virtual: formacionypromocion@p asto.gov.co
Publicación de la lista de Candidatos	05 de abril de 2023.	5:00 pm	De forma física: Secretaria de Cultura Municipal. De forma virtual: www.pasto.gov.co
Registro de electores	10 de abril al 14 de abril de 2023.	Desde las 8:00 am del día 10 de abril de 2023, hasta las 5:00 pm del 14 de abril de 2023.	De forma física: Secretaria de Cultura Municipal.
Evaluación del registro de electores	17 de abril al 20 de abril de 2023.	No aplica	Secretaria de Cultura
Publicación de la lista de electores habilitados	21 de abril al 24 de abril 2023.	No aplica	De forma física: Secretaria de Cultura Municipal. De forma virtual: www.pasto.gov.co
Jornada de Votación para elegir consejero(a) de los días 28 de diciembre,	Del 25 de abril de 2023 al 27 de abril 2023.	Desde las 8:00 am Del 25 de marzo de 2023, hasta las	De forma física: Secretaria de Cultura Municipal.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN No. 093 2023

(16 MAR 2023)

"Por medio del cual se ordena la apertura de convocatoria para la elección de los integrantes del sector cultural del Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto"

		4:00 pm, del 27 de abril 2023.	
Publicación de resultados	de 05 de mayo 2023.	No aplica	De forma física: Secretaria de Cultura Municipal. De forma virtual: www.pasto.gov.co

ARTICULO SEXTO: Para la selección de los representantes se debe oficiar al sector institucional, sector académico y ciudadanía que componen el Consejo de Salvaguardia del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto.

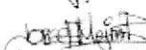
ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 MAR 2023


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto

Aprobó: 
Angela Pantoja Moreno
Jefe Oficina Jurídica Despacho

Revisó: 
Jorge Mejía Posada
Secretario de cultura (E)
Resolución 154 del 24 de febrero de 2023

Revisó: 
Yuri Jair Suarez Unigarro
Asesor Grado 02 OAJD

Proyectó: Cristian Eraso E.
Abogado Contratista Sec. Cultura